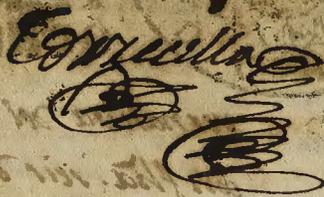


*Nota* Por lo anterior m.<sup>te</sup> decretado, uno á continuacion los  
33.<sup>o</sup> orden, y convocatoria de q.<sup>ta</sup> la misma hare efecto  
non para q.<sup>ta</sup> siempre conste en este libro Capitular, y  
lo firme dho dia =

*Escriuilla*  


porque sabemos que no se compran á me-  
nos precio la libertad y la gloria. Descan-  
sada pues en paz, ó almas generosas! Ved  
á la Nacion toda puesta en derredor de la  
lugubre tumba, que el reconocimiento pú-  
blico os levanta, jurando á vuestras cen-  
zas y á vuestra memoria seguir la gloriosa  
senda que nos señalasteis; y no reposar  
jamás sino en el trono de la independen-  
cia, ó en el silencio de los sepulcros.

Real Alcázar de Sevilla 11 de Mayo  
de 1809.

*Martin de Garay.*